

V PLAN DE INVERSIONES

5.1 FUENTES DE FINANCIACION PROYECTADA

Las fuentes de los Ingresos identificadas son:

- **PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION:** Esta se constituye en la principal fuente de financiación del Municipio. La proyección del cuadro nos muestra:

En el año 2000, el Municipio recibe por este concepto Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$2.358.358.865), esta cifra incluye los Excedentes Financieros de la vigencia anterior, el Reaforo de 1.998 girado en la presente vigencia Fiscal y la Reserva de 1.999, estos conceptos no se pueden considerar en la proyección de los años siguientes.

En el año 2001, según Planeación Nacional se recibirá la suma de 2.121.593.947, presentándose un decrecimiento del 8%, lo cual incide en las Finanzas Municipales.

En el año 2002, se proyecta un incremento del 14% de la cifra recibida el año anterior, por lo tanto se recibirá de acuerdo a la proyección \$2.418.617.099.

- **RECURSOS PROPIOS:** Corresponde a los recursos que se generan por concepto de los Impuestos y demás contribuciones que recibe el Municipio. Estos tienen Libre Asignación, se proyecta recibir en el 2000, \$103.850.000, en el año 2001, \$183.945.000 y para el año 2002, \$209.697.000. Se obtendría recursos por este concepto en el período, recursos que asciendan a \$497.492.000.

- **RECURSOS DE COFINANCIACION:** Se implementará un proceso intenso de gestión de recursos ante todas las entidades y fondos de otros niveles territoriales que tengan la posibilidad de cofinanciar proyectos de desarrollo Municipal. A través de este mecanismo el Municipio de Algarrobo se propone gestionar recursos en los tres años de vigencia del Plan de Desarrollo, que permitan su financiación por intermedio del Sistema Nacional de Cofinanciación, la Red de Solidaridad Social, el Fondo Nacional de Regalías, Cormagdalena, Fondo Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, FOSIGA y las demás entidades y fondos del orden Nacional, Departamental o Regional, que tengan la posibilidad de financiar proyectos de inversión, bien sea que los ejecute directamente el Municipio o la entidad cofinanciadora.

- **OTROS APORTES:** Esta fuente hace referencia a aquellos proyectos financiados en su totalidad por entidades y/o fondos de otros niveles
- territoriales y el sector privado.

Tanto los Recursos de Cofinanciación como los de otros aportes no se incluyen en la Proyección, porque estos técnicamente deben asegurar primero su consecución.

5.2. FINANCIACION DE LOS GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El cuadro N° 1 de la proyección nos muestra que el Municipio debe aplicar todos los recursos Propios y la Libre Asignación de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación para financiar los Gastos de Funcionamiento.

Se genera la necesidad que el Municipio recaude todos los recursos contemplados en el Presupuesto de los Recursos Propios, de lo contrario se le genera un déficit

que no es recomendable en el primer año. De no recaudarse estos recursos, se debe en forma inmediata reducir los Gastos de Funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el año 2001 el incremento debe ser considerado de acuerdo con la ejecución del año anterior. La proyección nos muestra que en el período solo se deben ejecutar recursos por el orden de los 1.600 millones de pesos, lo cual puede ser incrementado solo si se recaudan los Ingresos Propios.

En el tercer año los Gastos de Funcionamiento deben mantenerse, dado que si se incrementan en el mismo porcentaje que el de los Ingresos, puede generar déficit.

GASTOS DE INVERSION

El Municipio tiene asegurada la ejecución de Recursos de Inversión, teniendo como fuente la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación. La proyección efectuada tomando como base las Cifras Comunicadas por Planeación Nacional, para el año 2000 y 2.001, muestra que el período de Gobierno podrá contar con recursos para Inversión por el orden de \$5.863.785.000 de pesos. Estos recursos deben aplicarse tanto territorial, como sectorialmente, según lo muestra el cuadro N° 2.

SERVICIO DE LA DEUDA

En primer lugar, la Deuda que tiene el Municipio corresponde a la que tiene que pagar por concepto de un Crédito para el Acueducto de la Cabecera, la cual quedó contemplada en la Ordenanza de Creación.

5.3. EL CRÉDITO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN

El cuadro N° 3 nos muestra que el Municipio en el año 2000 – 2001 – 2002 puede adquirir Crédito para financiar Inversión. Las condiciones del segundo y tercer año que se presenta, está condicionada a que no se efectúe en el año anterior.

El mantener semáforo en verde, está condicionado a que en cada caso la Deuda adquirida no genere en el mismo año intereses superior a Cien Millones los dos primeros años y Ciento Cuarenta Millones en el tercer año; los intereses a pagar no deben superar los Seiscientos Millones en los tres primeros años.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES